

ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V.  
POSTHOEVENBRUG, 10, BOX3,  
B-2600 BERCHEM (BÉLGICA)  
NIF BE460404263  
ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.  
CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102  
28053 MADRID  
NIF B-82965666

**BASES DE LA PROMOCIÓN "CONSUMIDOR ZESPRI™2020- "CUIDATE Y SALDRÁS GANANDO"-**

Los presentes bases corresponden a la promoción "CONSUMIDOR ZESPRI™2020- CUIDATE Y SALDRÁS GANANDO" llevada a cabo por la empresa ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. domiciliada en Posthofbrug, 10, Box 3, B-2600 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta promoción se encuentran a disposición de los usuarios en [www.zespri.es/promo](http://www.zespri.es/promo). Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Abaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en [www.notariado.org/ABACO](http://www.notariado.org/ABACO), ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

**PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.**

ZESPRI™ INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L. y ZESPRI™ INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI™.

**SEGUNDA.- Período de participación.**

El periodo de participación comprandrá desde el dia 1 de septiembre de 2020 hasta al 31 de octubre de 2020, ambos incluidos.

**TERCERA.- Legitimación para participar.**

**Legitimación**

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas, mayores de 18 años con residencia legal en España, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

**Exclusiones**

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI™ y de cualesquier de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

Las participaciones deben ser realizadas por el propio participante. Cualquier participación individual o en masa realizada por grupos de consumidores, otros grupos o terceros distintos del participante no será válida.

**CUARTA.- Ámbito y naturaleza**

La presente promoción tendrá su desarrollo en el conjunto de España. La participación es gratuita.

**QUINTA.- Producto en promoción**

Entran en promoción los Kiwis GREEN, SUNGOLD®, GOLD y VITA, identificados con la etiqueta ZESPRI®.

**SEXTA.- Mecánica.**

Participación en la promoción:

Para participar en la presente promoción, los consumidores que así lo deseen deberán:

- Adquirir el/los producto/s promocionado/s y cumplimentar correctamente el formulario de participación que podrán encontrar en el sitio promocional [www.zespri.es/promo](http://www.zespri.es/promo), o bien, el folleto de franquicia en destino que le entregarán los fruteros que dispongan de los materiales de la promoción en los folletos que encontrará en las bandejas de ZESPRI® en supermercado e hipermercados.
- Pegar un mínimo de 4 etiquetas de ZESPRI® de cualquier variedad en promoción ZESPRI® para conseguir una participación en el sorteo semanal de 1 móvil Samsung S10 Lite y una impresora de móvil Kodak PD-450.
- Además, el participante podrá conseguir una participación extra por cada etiqueta que pega de más. Así si el consumidor pega 5 etiquetas (4 + 1) conseguirá 2 participaciones, si pega 6 (4 + 2) conseguirá 3 participaciones y así sucesivamente hasta un máximo de 11 participaciones por cupón pegando un máximo de 14 (4 + 10) etiquetas.

Así mismo, las etiquetas de la variedad SunGold y Gold que se peguen suman participaciones. Así si el consumidor pega 4 etiquetas ZESPRI® y una de ellas es SunGold o Gold logrará 2 participaciones, si pega 4 etiquetas, todas SunGold o Gold, conseguirá 5 participaciones, si pega un total de 6 etiquetas SunGold o Gold, conseguirá 9 participaciones y así sucesivamente hasta un número máximo de 25 participaciones por cupón, pegando un total de 14 etiquetas SunGold o Gold.

Vías de participación:

Web promocional (todos los cupones):

El consumidor, una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s dentro del periodo establecido en las presentes bases, podrá participar en la presente promoción, accediendo a nuestra página web [www.zespri.es/promo](http://www.zespri.es/promo) y siguiendo las instrucciones de participación:

- El participante deberá descargar de la web e imprimir el cupón de participación de la promoción, si no le ha sido facilitado por su frutero o lo ha obtenido en las bandejas de kiwis ZESPRI® en supermercados, hipermercados y tiendas de alimentación.
- Deberá cumplimentar el cupón, y tachar o trazar con rotulador de manera clara y visible las etiquetas del producto ZESPRI® que ha pegado en su cupón.
- A continuación, se deberá identificar con su usuario y contraseña en [www.zespri.es/promo](http://www.zespri.es/promo) o bien registrarse y llenar el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, fecha de nacimiento, contraseña, repetición de correo electrónico.
- Aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI®.

- Así mismo, el participante deberá indicar el código promocional de su cupón y subir la fotografía de su cupón con las etiquetas de ZESPRI™ tachadas en la web promocional.

Las fotografías aportadas deberán tener las siguientes características para poderlas subir correctamente en la web:

- Formato: JPG, GIF o PNG. Peso no superior a 8MB.

Los participantes vía web deberán conservar todos los cupones de participación originales con sus etiquetas debidamente pegadas y tachadas hasta el fin de la promoción.

La participación a través de la web mediante un cupón de Franqueo en Destino deberá ser cumplimentada con los mismos datos personales en el cupón y el registro web. Si la imagen del cupón incluye datos personales distintos a los facilitados en el formulario web, la participación quedará invalidada.

#### Correos perfranqueo en destino

Esta vía de participación está limitada en exclusiva a los consumidores que reciban en el establecimiento donde adquieran el/los producto/s promocionado/s un cupón de participación disponible para el envío por correos mediante la modalidad de franqueo en destino. Quedan excluidos de esta vía de participación los cupones que no incluyan la opción de franqueo en destino, obtenidos por descarga web o en las bandejas de Kiwis ZESPRI™ de supermercados, hipermercados y tiendas de alimentación.

El consumidor deberá:

- Cumplimentar todos los campos requeridos del cupón promocional (identificado con un código promocional único) con sus datos personales: nombre y apellidos, dirección, ciudad, provincia, código postal, teléfono de contacto, email y fecha de nacimiento e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI™.
- Pegar las etiquetas del producto ZESPRI™ que ha adquirido. Mínimo 4 etiquetas de cualquier variedad de los productos en promoción para conseguir una participación en el sorteo.

El cupón de participación, debidamente cumplimentado con los datos personales junto con las etiquetas de producto ZESPRI™ (en perfectas condiciones y sin tachar o trazar), deberá ser cerrado humedeciendo los bordes y depositado en Correos. El cupón que incluya el franqueo en destino, no debe introducirse en un sobre ni necesita sello ya que lleva impresas las indicaciones técnicas para su envío en la modalidad de franqueo en destino.

Se aceptarán cupones de participación con folletos de franqueo en destino, con fecha de matasellos del 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 y recibidos hasta máximo al 10 de noviembre de 2020.

Un mismo cupón de participación de franqueo en destino sólo podrá utilizarse a través de una de las vías de participación: correo web. El resto de cupones sólo podrá utilizarse a través de web. Cada cupón es Único, sólo se puede utilizar una vez y deberá llevar asociado su código alfanumérico de identificación.

Cualquier cupón de franqueo en destino enviado a una dirección distinta a la establecida en el cupón de participación se considerará inválido.

#### Condiciones generales:

Cada persona podrá participar tantas veces como desee, dentro del periodo de duración de la promoción, siempre y cuando lo realice con diferente cupón y con distintas etiquetas de producto ZESPRI™.

A los efectos de esta promoción, sólo se considerarán válidos los formularios de registro en que los participantes hubieran cumplimentado todos los campos obligatorios de forma veraz. La participación únicamente será válida en el supuesto de ser completa; es decir, siempre que el envío del cupón de participación se encuentre debidamente cumplimentado y venga acompañado mínimo de 4 etiquetas de ZESEPRI™. En el caso de la participación vía web promocional, las etiquetas deberán estar tachadas o trazadas con un rotulador.

Los sorteos semanales, un total de 9, para participar en el premio semanal de 1 móvil Samsung S10 Lite y 1 impresora de móvil Kodak Printer Mini 2 se llevarán a cabo durante las siguientes semanas de 2020:

- 1º sorteo: la semana del 7 de septiembre de 2020 (participaciones comprendidas del 1 al 6 de septiembre de 2020).
- 2º sorteo: la semana del 14 de septiembre de 2020 (participaciones comprendidas del 7 al 13 de septiembre de 2020).
- 3º sorteo: la semana del 21 de septiembre de 2020 (participaciones comprendidas del 14 al 20 de septiembre de 2020).
- 4º sorteo: la semana del 28 de septiembre de 2020 (participaciones comprendidas del 21 al 27 de septiembre de 2020).
- 5º sorteo: la semana del 05 de octubre de 2020 (participaciones comprendidas del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2020).
- 6º sorteo: la semana del 12 de octubre de 2020 (participaciones comprendidas del 5 al 11 de octubre de 2020).
- 7º sorteo: la semana del 19 de octubre de 2020 (participaciones comprendidas del 12 al 18 de octubre de 2020).
- 8º sorteo: la semana del 26 de octubre de 2020 (participaciones comprendidas del 19 al 25 de octubre de 2020).
- 9º sorteo: la semana del 16 de noviembre de 2020 (participaciones comprendidas del 26 al 31 de octubre de 2020).

En las fechas de cada sorteo, el Notario extraerá UN (1) ganador para el premio de 1 móvil Samsung S10 Lite y una impresora de móvil KodakPrinter Mini 2 y TRES (3) suplentes para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes de esta promoción. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, ZESEPRI™ se reserva el derecho de solicitar al Notario la extracción de nuevos ganadores suplentes o bien, disponer del premio como mejor estime conveniente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador a ZESEPRI™.

ZESEPRI™ se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

#### Participación también para frutería:

Cada código del cupón de consumidor irá relacionado con el código del folleto de los materiales de los fruterías que participen en la promoción.

Al finalizar la promoción, las 5 fruterías con mayor número de cupones de participación de franqueo en destino por parte de sus consumidores recibirán como regalo directo 1 móvil Samsung S10 Lite y una impresora de móvil Kodak PD-450. Si al término de la promoción, más de 5 fruterías alcanzan el número máximo de participaciones con cupones de Franqueo en destino, los premios se asignarán por orden de consecución del número máximo de participaciones por franqueo en destino.

Es imprescindible que la participación en la promoción se realice mediante el cupón de participación que ZESPRI™ pone a disposición de los consumidores. No se considerarán válidos cupones ni etiquetas de producto ZESPRI™ falsos, manipulados, citterados o ilegibles. Así mismo, tampoco se considerarán válidas las etiquetas de producto que se reciban sin estar debidamente pegadas en un cupón de participación.

**SÉPTIMA.- Descripción de los premios.**

A través de esta promoción se ofrece 1 premio sámanalde UN (1) móvil Samsung S10 Lite y UNA (1) impresora de móvil Kodak PD-450. En total, se sortearán 9 móviles Samsung S10 Lite y 9 impresoras de móvil Kodak Printer Mini 2 y se entregarán como regalo directo 5 móviles Samsung S10 Lite y 5 impresoras de móvil Kodak Printer Mini 2 a los fruteros con mayor número de cupones de franqueo en destino recibidos por parte de sus consumidores. La obtención de los premios se comunicará por email en un máximo de 7 días laborables desde la celebración del sorteo. El ganador dispondrá de 7 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de correo electrónico.

El ganador deberá entregar fotocopia de su DNI y facilitar todos los datos personales y fiscales que ZESPRI™ le solicite.

Si en el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias suyas, o no se puede contactar telefónicamente con el mismo por causas ajenas a ZESPRI™ tras 3 intentos, o bien si el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente primer suplente. Si la incidencia continuara hasta agotar el número de participantes suplentes ZESPRI™ podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

Los nombres de los ganadores se harán públicos a través de la página web promocional, una vez el premio esté confirmado y aceptado por parte del propio ganador.

El premio se entregará mediante mensajería en el domicilio que el ganador indique, siempre que esté situado en España, en el plazo máximo de 30 días desde la validación del premio.

El premio está limitado a uno por persona y hogar. El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

**OCTAVA.- Condiciones de los premios.**

Si por cualquier razón ajena a ZESPRI™, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, ZESPRI™ se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

ZESPRI™ no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

ZESPRI™ no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a su obtención.

El periodo de reclamaciones finaliza 30 días naturales transcurridos desde la fecha de celebración del último sorteo.

Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del premiado, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiere

establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros. En todo caso corresponderá a la entidad mercantil ZESPRI™ INTERNATIONAL IBERICA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. Será requisito imprescindible que el ganador firme la comunicación del importe del premio y su correspondiente retención a cuenta, a los efectos del Impuesto de Renta de las Personas Físicas o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria impone. La negativa a firmar dicho documento o a cumplimentar dichas obligaciones, supondrá la pérdida del premio para el ganador, quedando este desierto.

**NOVENA.- Comunicación de la promoción:**

ZESPRI™ comunicará la promoción mediante:

- Envío promocional a su base de datos de consumidores ZESPRI™ vía emailing.
- Cupón de participación que se le entregará en las fruterías adheridas a la promoción, una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s.
- Cupón de participación que una vez adquirido el/los producto/s promocionado/s en supermercados e hipermercados adheridos a la promoción, encontrará la bandeja de producto.

**DÉCIMA.- Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual**

Los ganadores autorizan a ZESPRI™ a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen y las de sus exposiciones, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

**UNDÉCIMA.- Reserva de derechos.**

ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI™ o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquier actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI™ se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI™ declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o maliciosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI™ se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI™ se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el

control de ZESPRI™, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI™ se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

ZESPRI™ no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquél.

**DUODÉCIMA.- Política de privacidad.**

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados en los ficheros titularidad de ZESPRI™ Internacional Ibérica, S.L. (B82965666) con domicilio social en CTM Madrid-Edificio Administrativo, Oficina 101-102. 28053 (Madrid) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com.

La finalidad de la captación de los datos es:

- 1.- Gestión de la presente promoción.
- 2.- Finalidad comercial y publicitaria.

La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI™ International (Europe) N.V. Posthofbrug, 10 Bus 3, B-2600 Berchem (Belgium) para el envío de información comercial de ZESPRI™. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en [www.ZESPRI.es/promo/verano2020/politica-de-privacidad](http://www.ZESPRI.es/promo/verano2020/politica-de-privacidad).

**DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**DECIMOCUARTA.- Depósito de las Bases ante Notario.**

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaría Olé, con domicilio en Aribau 200-210 2º.

**DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuerza.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que da las mismas efectúa ZESPRI™. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Barcelona. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI™, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.